

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder por cuenta de la sociedad a la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas, a examinar en el domicilio social o solicitar de la compañía que les sea remitida de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración justificativo de la misma, así como copia de todos los documentos sociales que tienen relación con el orden del día.

Ante las dificultades existentes para celebrar la Junta en primera convocatoria en función del quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, se ruega a los Sres. accionistas que conforme a los Estatutos sociales cumplen los requisitos para asistir a la Junta de Accionistas, acudan sólo a la segunda convocatoria.

Haro, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Rezola García-Avecilla.—37.596.

## LURAM, S. A.

### Balances de liquidación

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	19.458,40
Tesorería .....	216.150,19
Pérdidas y Ganancias .....	7.389,27
<b>Total Activo .....</b>	<b>242.997,86</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	93.156,88
Reserva Legal .....	18.631,38
Reserva Voluntaria .....	114.685,39
Acreeedores: Provisión para impuestos y para gastos de la liquidación de la Sociedad .....	16.524,21
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>242.997,86</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 10 de julio de 2003.—Las Liquidadoras, María del Carmen, Rosa y Natividad Ramirez de Verger Ruiz.—37.406.

## LUX DIRECT ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal

#### Acuerdo de reducción del capital

Por acuerdo del socio único de 30 de junio de 2003, se reduce el capital social en 1.715.048,54 euros, dejándolo cifrado en 1.290.000 euros con el fin de compensar pérdidas, no procediendo en consecuencia el derecho de oposición de los acreedores y modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—37.646.

## MADUQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas, celebrada el 24 de junio de 2003, acordó reducir el capital social de la compañía en 1.361.043,18 euros, disminuyendo el valor nominal de las acciones, con la finalidad exclusiva de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuyendo como consecuencia de pérdidas, modificando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Marbella, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carretero Moreno.—37.346.

## MARÍTIMAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### MARESA EXPRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal MARESA CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil tres, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades, mediante la absorción por Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima, de Maresa Expres, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y Maresa Cargo Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades participantes. Don Antonio Jesús Piedras Camacho.—38.091. 2.ª 8-8-2003

## METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó aumentar el capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 60.200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de una nueva serie de acciones, formada por 200 nuevas acciones, representadas por títulos al portador, con un valor nominal de 301 euros cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 701 al 900, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

2. Se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de Cambio: 0,28 acciones nuevas por cada una antigua. Las fracciones sobrantes se suscribirán en comunidad.

Plazo: Los accionistas podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» su derecho de suscripción preferente.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a terceras personas, que podrán suscribir las nuevas acciones durante los dos meses siguientes a la finalización del plazo concedido a los accionistas para la suscripción preferente referida en el párrafo anterior.

Acciones no suscritas: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta del aumento, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Durante el plazo de suscripción los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta Sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente de Metroby, Sociedad Anónima, cuyo número es 0081-5758-23-0001005904.

4. Se faculta al Órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gutiérrez.—38.908.

## MINERO METALÚRGICA DEL ESTAÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

El Administrador único de esta sociedad comunicada a los Señores Accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2003, se acordó ampliar el capital social hasta 245.000 euros, emitiendo 122.500 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal.

Se abre el período de suscripción preferente de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, de suscripción y desembolso depositando el importe correspondiente a la suscripción con aportaciones no dinerarias, poniendo dichos bienes a disposición de la empresa.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Don Joaquín Antonio Larrain Varas.—38.919.

## MULTITEC, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 28 de agosto de 2003, en la sede social de Multitec, SA, C/ Rioja, 20, Zaragoza, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20,30, en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Examen de la Memoria e Informe de la Gestión, de 2002.

Segundo.—Aprobación del Balance de la Cuenta de Resultados de 2002.

Tercero.—Acuerdo y aprobación de la distribución de Resultados de 2002.